

el dho. Themiencia Convento. de examinar en Justicia en esta parte de la y que  
bajo de este supuesto veabra dha Almoneda a las dhas oras de esta tarde y que  
acuerdo y decreto como las condiciones nuevas expresadas voles haga saber al dho  
manuel de la Cruz y Juan de Paraisochea supponiendo con lo qual decauso el  
quintam. to firmo el dho. J. Alde p. r. y los demas segun costumbre y en fee  
dello es el dho. no

D. Miguel Aguirre  
Alonso y Ubarri

Ante mi  
D. Diego de Larrea

En

la Sala de las Casas del Consejo de la Villa de Logroño a Carretera Abulcemi  
de los. Quintam. tocho, p. testam. to como en el dho. ve. Tuvieron segun uso y  
costumbre los señores D. Miguel Aguirre Alonso y Ubarri Alde y Tuer oron.  
D. Joseph de Sagastizabal Venido por J. Al. D. Mon. J. Aguirre de la Cruz  
y D. Don. J. Aguirre de la Cruz y J. Aguirre Diputado que son la  
mayoria y mas sanaparte de la dha. y R. m. to de esta dha. villa y su Consejo y en  
su dho. punto y Congregado se leio p. m. el dho. memorial del tenor siguiente  
Pedro de Otamendi hijo de v. s. puesto a sus pies dice q. ha comprado de las Casas de la  
Calle de la Calle de la Villa de N. de v. s. vendieron el año pasado de 1749 y queriendo  
rehabilitarlas para dar cumplimiento a los repetidos Decretos q. tiene v. s. echo al mismo  
fin con la idea de quitarla de formidat que causan en su pueblo estas ruinas. Supli  
ca rendida a v. s. se diga Concedente los veinte y quatro maderos q. acostumbra  
dar a sus hijos en iguales Casos siendo tanto mas urgente el que propone el Supli  
cante, quando vixere mas en el buen Despacho de su Suplica la honrosa de la po  
blacion de v. s. de cui grande espera este favor Pedro de Otamendi

Memorial.

Tenerado del tenor de dho. memorial sus inserta acordaron q. al expresado  
Pedro de Otamendi se le den los veinte y quatro maderos p. de la mitad de ellos en el monte  
departandole y la otra mitad en el de Alcorca a discrecion y reconosim. to de Melchor An  
de Meola de guarda montes de esta J. y que este acuerdo se haga saber p. m. el dho. al  
ciudad Pedro de Otamendi para su cumplimiento con lo qual se acordó el dho. Quintam. to  
firmo el dho. J. Alde p. r. y los demas segun costumbre y en fee dello es el dho. no

D. Miguel Aguirre  
Alonso y Ubarri

Ante mi  
D. Diego de Larrea

on  
v. s.

En

la Villa de Logroño a los diez y seis dias del mes de Mayo de 1750. Inien. tomo el acuerdo de v. s.

